13 de octubre de 2026
FP DEC Nº 1167/2026

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio al Consejo Superior Universitario, en mi carácter de Interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), designada por Resolución N.° 2107/2026 del Rectorado, a fin de remitir el Informe de Avance correspondiente al segundo período de seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de la Intervención, comprendido entre el 30 de septiembre y el 12 de octubre de 2026.

El informe se presenta en el marco del artículo 12, incisos d) y p), del Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la UNA, aprobado por Resolución CSU N.° 0422-00-2015, que establecen el deber de la Interventora de dar cuenta al Consejo Superior Universitario de las medidas adoptadas y de cumplir sus disposiciones, y del artículo 9, inciso c), del mismo Reglamento, referido a los informes de gestión de la intervención.

En tal sentido, se eleva el presente informe a su consideración como instrumento de seguimiento y rendición de cuentas, dejando constancia de los avances alcanzados y de las actividades que continuarán siendo atendidas en las siguientes etapas de la intervención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi consideración más distinguida.

María Isabel Rodríguez Vda de Riveros
Firmado digitalmente por María Isabel Rodríguez Vda de Riveros

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora

TEL: +595 21 588 7000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py